

PARANÁ, **14 MAY 2019**

VISTO:

El expediente S01: 0003426/2018 UADER\_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional con la Universidad de Pamplona (COLOMBIA); y

CONSIDERANDO:

Que a través del Área Relaciones Internacionales de UADER se tramita la firma del Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Pamplona y la UADER.-.

Que entre los objetos de este convenio marco está el desarrollo de planes de estudios, programas académicos e investigaciones conjuntas en las esferas, disciplinas y temas que sean de interés mutuo.

Que a fs. 06 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 10 a 13 obra copia simple del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Pamplona y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 30 días del mes de julio de 2018.-

C  
Que la comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de abril de 2019, recomienda ratificar el Convenio Marco mencionado.

J  
Que el Consejo Superior en la tercera sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, llevada a cabo en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes la aprobación del presente Convenio Marco de Cooperación.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su

autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración Universidad de Pamplona (COLOMBIA) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (ARGENTINA), suscripto a los 30 días del mes de julio de 2018, que en copia obra en el Expediente S01: 3426/2018 UADER\_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

  
**Cr. MARIANO A. LANGIRANO**  
AC Secretarìa del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
**Biol. ANIBAL J. SATTLER**  
**R E C T O R**  
Universidad Autónoma de Entre Ríos